

GRADO DE COMPOSICIÓN/ FLAMENCO/ INTERPRETACIÓN	
GUIA DOCENTE LENGUAJE Y TEORÍA MUSICAL	CURSO: 2022/2023

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: Lenguaje y Teoría Musical	
Tipo de asignatura: Formación básica/Teórica	
Materia a la que se vincula: Lenguajes y técnica de la música	
Especialidad o especialidades: Composición, Flamenco, Interpretación.	
Cursos en que se imparte:	1º
Créditos ECTS totales: 4	
Créditos ECTS por curso: 4	
Horas lectivas semanales: 1.5	
Prelación con otras asignaturas:	Ninguna
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: publicado en la matriculación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La adquisición de un lenguaje es un proceso continuo; desarrollada durante el Grado Elemental, y tras el enriquecimiento del lenguaje y los fundamentos teóricos adquiridos en el Grado Profesional, nos encontramos ahora con la tarea de perfeccionar, actualizar y seguir desarrollando estas capacidades a un nivel superior. Ahora bien, la amplitud estilística de la música en el siglo XX y XXI ha supuesto un periodo lleno de innovaciones y transformaciones que serán contenidos claves de la asignatura de Lenguaje y teoría de la música, tanto a nivel práctico como teórico.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

CA1. COMPETENCIA INTERPRETATIVA

- 1.1 Trabajar el oído musical interno y perfeccionar la afinación para desarrollar una mejor interpretación colectiva e individual.
- 1.2. Interpretar a primera vista fragmentos adecuados al nivel, que permitan reconocer y transcribir aspectos melódicos, rítmicos y armónicos, a través de una comprensión del análisis auditivo y la lectura.
- 1.3. Desarrollar la memoria musical como herramienta que permite una lectura y escucha activa.
- 1.4. Mejorar la interpretación entonada y la audición interna de partituras a primera vista, para adquirir una dimensión global de la música.
- 1.5. Desarrollar una capacidad crítica, así como una escucha activa en tiempo real del conjunto, que permita valorar la calidad del resultado sonoro.
- 1.6. Tomar conciencia de la importancia para el futuro profesional, del desarrollo de un buen oído.
- 1.7. Conocer los recursos para la educación musical auditiva en el aula.

CA2. COMPETENCIA EN TÉCNICA DE ESTUDIO

- 2.1. Desarrollar un hábito de estudio consciente y personal, con técnicas adecuadas para lograr avanzar con eficiencia sobre las posibles dificultades.
- 2.2. Utilizar el análisis, la lectura a primera vista y la audición como herramientas, para desarrollar una interpretación global.

CA3. COMPETENCIA PROFESIONAL

3.1. Desarrollar habilidades de comunicación para poder relacionarse con confianza en situaciones de la vida académica musical: ensayos de formaciones, recitales, clases magistrales, talleres musicales, presentaciones, conferencias...

3.2. Desarrollar el interés para trabajar con metodologías de investigación y experimentación musical a fin de continuar el proceso de autoformación a lo largo de su vida profesional.

Las competencias que desarrolla esta asignatura son coherentes con las competencias generales, transversales y específicas¹ del título correspondiente.

ESPECIALIDAD COMPOSICIÓN

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS			
ASIGNATURA	GEN.	TRANS.	ESPEC.
1. Competencia Interpretativa	1, 2, 3, 5, 11, 14, 15, 17 y 19	6 y 13	2, 7 y 8
2. Competencia de estudio	7, 8, 12, 13, 23 y 24	1, 2, 3, 4 y 15	7 y 8
3. Competencia profesional	10, 17, 18, 21, 25 y 26	7, 8, 11, 12, 16 y 17	6 y 7

ESPECIALIDAD FLAMENCO

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS			
ASIGNATURA	GEN.	TRANS.	ESPEC.
1. Competencia Interpretativa	1, 2, 3, 5, 11, 14, 15, 17 y 19	6 y 13	3, 9
2. Competencia de estudio	7, 8, 12, 23 y 24	1, 2, 3, 4 y 15	1, 3
3. Competencia profesional	10, 17, 18, 21, 25 y 26	7, 8, 11, 12, 16 y 17	4

ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS			
ASIGNATURA	GEN.	TRANS.	ESPEC.
1. Competencia Interpretativa	1, 2, 3, 5, 6, 9, 11, 14, 15, 17 y 19	6 y 13	1, 2, 3, 4, 7 y 8
2. Competencia de estudio	7, 8, 12, 13, 23 y 24	1, 2, 3, 4 y 15	7 y 8
3. Competencia profesional	10, 17, 18, 21, 25 y 26	7, 8, 11, 12, 16 y 17	6

D) CONTENIDOS

1. Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la percepción, la creación, la interpretación y la reflexión musical.
2. Principales teorías sobre la organización de la música.
3. Conocimiento de las posibilidades sonoras de la voz y de otros instrumentos.

¹ definidas en el Decreto 260/2011, de 26 de julio

4. Desarrollo del oído, de la concentración en la escucha, de la memoria y de la inteligencia musical.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Nuestro trabajo en el aula debe contemplar el desarrollo de las capacidades perceptivas y expresivas y de las aptitudes favorables a la comprensión musical y al desarrollo personal equilibrado del alumno. El planteamiento didáctico lo realizamos en áreas de trabajo, cada una de las cuales desarrolla y necesita unas destrezas específicas, que luego se enlazan y enriquecen entre sí. Distinguimos: Didáctica del ritmo, Didáctica de la entonación, Didáctica de la improvisación, Didáctica de procesos teórico-prácticos musicales.

Presentación semanal en clase de los ejercicios programados.

El profesor dirigirá académicamente estas intervenciones valorando los progresos del material de estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos.

La atención del profesor estará enfocada a tres aspectos: la precisión en la ejecución del material práctico de estudio, la creatividad, así como la claridad y rigor en la exposición del material teórico.

Trabajo de destrezas como precisión rítmica, desarrollo de oído absoluto y relativo, capacidad de repentización, improvisación vocal e instrumental sobre el material trabajado, creatividad.

E.2. EXÁMENES

Interpretación y repentización con precisión de partituras rítmicas adecuadas al grado superior.

Reconocimiento auditivo con elementos rítmicos, melódicos y armónicos.

Realización de dictados tonales a una, dos o más voces.

Realización de dictados atonales a una sola voz.

Entonación de una o varias melodías a capella y a primera vista.

Entrega de un trabajo que aborde un tema teórico musical a propuesta por el profesor.

Exposición oral del mismo tema presentado en el trabajo.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en las interpretaciones individuales y/o grupales propuestas en el aula.

Participación en los proyectos creativos establecidos por el profesor.

Exposición de contenidos teóricos de forma individual o en grupo.

E.5. RECURSOS

Se dispone de piano vertical, ordenador con proyector para las presentaciones y equipo de música y pizarra.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía general:

GELLER, DORIS (2004): Tratado práctico de entonación para instrumentistas y cantantes. Idea Books.

TEMES, JOSE LUÍS: Tratado de Solfeo Contemporáneo. 5 volúmenes.

JOFRE FRADERA, JOSEP (2005): La práctica del Lenguaje Musical II: La jerarquía de los sonidos- Fundamentos, técnicas y sistemas de organización en la música occidental. Ma non troppo.

MALBRÁN, SILVIA (2007): El oído de la mente. Ediciones Akal.

Bibliografía complementaria:

FERNÁNDEZ MARÍN, Lola (2014): Dictados Pianísticos a Dos Voces. Madrid: Enclave Creativa. GARCÍA GARCÍA, Juan Vicente, y otros. Lenguaje Musical Melódico (1997). Vol. I a VI. Málaga: Si bemol.

GARCÍA-PALAO REDONDO, Antonio (2012). Melodías clásicas para entonar y analizar. Vol. I a VI. Málaga: Si bemol.

SIERRA, Félix. (2015). Dictados armónicos a una y dos voces. Vol. 1 a 4 (elemental). Málaga: Si bemol.

ALSINA, P. (1997): El área de Educación Musical: Propuestas para aplicar en el aula. Barcelona: Graó.

BACHMANN, M.L. (1998): La rítmica Jaques-Dalcroze: Una educación por la música y para la música. Madrid: Pirámide.

CREVILLÉ i BARGALLÓ, J. (1983): Historia de la música española. 7. El folklore musical. Madrid: Alianza Editorial.

DÍAZ, M. Y LLORENTE, (1998): El lenguaje musical en la escuela de música. En Eufonía 11. El Lenguaje Musical. Barcelona: Graó.

FERNÁNDEZ, J. (2005): Edgar Willems. En M. Díaz y A. Giráldez (Coords). Aportaciones teóricas y metodológicas a la educación musical. Barcelona: Graó.

SZÓNYI, E. (1976): La educación musical en Hungría, a través del Método Kodály. Budapest: Corvina.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

CEA1. Demostrar la sensibilidad y agudeza auditiva de repentes melódico-rítmicos musicales explorando los conocimientos técnicos y el manejo de una correcta capacidad interpretativa de estos fragmentos, dotándolos de una correcta afinación para conseguir la calidad en el resultado. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Muestra una autonomía que va aumentando con la escucha activa para conseguir una correcta afinación durante la interpretación.
- Constata capacidad de lectura a primera vista en la interpretación de partituras musicales con fluidez, dominio y comprensión de los elementos que intervienen en el discurso musical.
- Manifiesta una capacidad de memorización que le permite realizar una transcripción más rigurosa, caminando hacia la adquisición de una mayor capacidad de concentración y madurez auditiva.
- Demuestra una capacidad crítica, progresivamente mayor, de la escucha del resultado sonoro propio y de conjunto que le permite reconocer los errores de la interpretación entonada y trabajar sobre ellos en la búsqueda de la calidad.

CEA2. Mostrar una autonomía progresivamente mayor que permita un estudio del repertorio técnico e interpretativo programado, a través de la planificación del tiempo y la organización en objetivos del estudio musical. Con este criterio, se pretende conocer en qué medida el alumnado:

- Desarrolla y aplica elementos analíticos previos a la interpretación, de manera que conozca en profundidad los fragmentos y partituras musicales en su conjunto, demostrando así la capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales.
- Utiliza de manera correcta los medios digitales como medio de búsqueda de información rigurosa y contrastada a fin de constituir una capacidad investigadora cada vez mayor.
- Resuelve por sí mismo progresivamente mejor las dificultades derivadas del lenguaje musical.
- Se desenvuelve verbalmente con naturalidad, expresando y mostrando sus conocimientos y puntos de vista sobre distintas interpretaciones, así como de los demás elementos que intervienen en el proceso musical.
- Reconoce y valora los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores, trazando un plan de trabajo en función de las conclusiones alcanzadas.

CEA3. Acreditar el desarrollo de actividades interpretativas e investigadoras propias del ejercicio profesional de la música, con diferentes criterios estilísticos y desde diversos enfoques metodológicos, respectivamente. Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno:

- Utiliza las tecnologías de la información y de la comunicación para gestionar las diferentes fuentes de información del aprendizaje e investigación.
- Constata el conocimiento progresivo de metodologías de investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- Transfiere y comunica los resultados de una investigación musical, adecuando el lenguaje a la intención, la audiencia y el medio utilizado para ello.
- Adquiere capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.
- Elabora estrategias de actuación profesional, fija objetivos y los prioriza en función de los criterios propios del ámbito musical, siendo capaz de evaluar el proceso y los resultados.

Los criterios de nuestra asignatura se relacionan con el resto de criterios de evaluación establecidos en el Decreto 260/2011 de 26 de julio.

ESPECIALIDAD COMPOSICIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA	C.E.T	C.E.G	C.E.E
CEA1	3, 12	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11	1, 3
CEA2	1, 3, 4, 6, 9	1, 3, 5, 8, 10, 12, 16	5, 9

CEA3	2, 3, 7, 8, 11, 13, 14	5, 13, 15	2, 6, 7, 8
------	---------------------------	-----------	------------

ESPECIALIDAD FLAMENCO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA	C.E.T	C.E.G	C.E.E
CEA1	3, 12	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11	1, 3, 10,
CEA2	1, 3, 4, 6, 9	1, 3, 5, 8, 10, 12, 16	5, 9
CEA3	2, 3, 7, 8, 11, 13, 14	5, 13, 15	2, 6, 7, 8, 11

ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA	C.E.T	C.E.G	C.E.E
CEA1	3, 12	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11	1, 3, 4, 10,
CEA2	1, 3, 4, 6, 9	1, 3, 5, 8, 10, 12, 16	5, 9, 11
CEA3	2, 3, 7, 8, 11, 13, 14	5, 13, 15	2, 6, 7, 8

Estos criterios van a valorar la consecución por parte del alumno de las competencias propuestas:

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA
CA1	CEA1
CA2	CEA2
CA3	CEA3

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB) La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso

académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

La evaluación será continua a través de la clase semanal durante el curso lectivo.

- Exposiciones: mes de Mayo.
- Examen final: mes de Junio
- Prueba evaluación convocatoria septiembre: del 1 al 8

En el mes de febrero existe la posibilidad de una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La participación en las actividades que organiza el centro, tales como cursos de formación, ciclos de conciertos, concursos, etc. serán valoradas positivamente desde la asignatura, ya que se entiende que son actividades que suman a la formación integral del alumnado y enriquecerán su interpretación del repertorio, en el caso de cursos, seminarios, etc. y ayudarán a adquirir seguridad en escenario en el caso de las actividades realizadas ante público. Estas actividades se valorarán principalmente de acuerdo con los criterios de evaluación CEA 3.

K) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso del aprendizaje del alumno. Mantenerlo informado a lo largo de este proceso conlleva una reflexión sobre el aprendizaje y da la oportunidad al alumno a que sea consciente del punto del mismo en el que se encuentra. Se le informará de los resultados que obtiene en todas las actividades evaluables que se desarrollan durante el curso y se le indicarán los procedimientos a seguir para mejorar estos resultados.

L) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Versiones de las partituras utilizadas, libros de referencia (citados en la bibliografía), metrónomo, apps de ayuda al estudio en su caso, etc.

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, diferencias culturales, lingüísticas y aspectos relacionados con la salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias. La atención a la diversidad lleva a cabo como principio básico el que cada alumno es único. No existen dos personas idénticas para aprender.